



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 991

Copiapó, 25 de Agosto del 2010

VISTOS: Las solicitud presentada por el Presidente del Centro Cultural VRINDA Copiapó, Sr. Jorge Barrionuevo Sierralta y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el Presidente del Centro Cultural VRINDA Copiapó, Sr. Jorge Barrionuevo Sierralta, solicitando el uso de vías y espacios públicos para efectuar una marcha pacífica denominada "Marcha por la Vida y el Amor" que tiene por finalidad promover la dieta vegetariana y estilos de vida sana y saludable para la comunidad Copiapina.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el Sr. Jorge Barrionuevo Sierralta para efectuar la marcha pacífica denominada "Marcha por la Vida y el Amor" por las principales calles céntricas de la ciudad, partiendo desde el Frontis de la Intendencia Regional - Chacabuco - Chañarcillo - Maipú - O'higgins - terminando en la Plaza de Armas, el día Viernes 10 de Septiembre desde las 11:00 y hasta las 12:30 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama